

Presupuesto aceptado: 8.698,90 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 8.698,90 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.609,67 euros.
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 869,89 euros.
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 5.219,34 euros.

- Artículo 2.1.4.3: Actuaciones dirigidas al fomento del consumo responsable y sostenible: campaña de fomento del consumo responsable y sostenible entre el colectivo infantil. Para ello se editará una nueva entrega del cómic con un contenido de educación medioambiental.

Presupuesto aceptado: 16.672,89 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 16.672,89 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 5.001,87 euros.
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.667,29 euros.
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 10.003,73 euros.

- Artículo 2.1.4.4: Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo: edición y distribución de distintos materiales publicitarios e informativos; organización de las XV Jornadas Formativas para responsables de Organizaciones Locales y mantenimiento del portal web.

Presupuesto aceptado: 20.297,43 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 20.297,43 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 6.089,23 euros.
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 2.029,74 euros.
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 12.178,46 euros.

- Artículo 2.1.4.5: Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios: Edición y publicación de la revista «Saber Consumir».

Presupuesto aceptado: 39.869,94 euros
 Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 39.869,94 euros

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 11.960,98 euros.
 Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 3.986,99 euros.
 Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 23.921,97 euros.

- Artículo 2.1.4.6: Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.

No solicita subvención para este programa.

- Artículo 2.1.4.7: Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos de consumidores más desprotegidos.

No solicita subvención para este programa.

- Artículo 2.1.4.8: Otros programas y actuaciones análogos.

No solicita subvención para este programa.

Programa del artículo 1.5 de la Resolución de 10 de diciembre de 2008: Asistencia de los técnicos y cuadros directivos a cursos oficiales u homologados de formación, organizados por entidades públicas o privadas, relacionados con las actividades subvencionables del artículo 2.1.4 de la orden reguladora, así como el seguimiento completo y con regularidad por parte de los mencionados cuadros directivos o técnicos, de alguna de las acciones formativas que habilitan para la obtención del título de experto universitario en consumo impartido por alguna de las universidades andaluzas, salvo que hubiesen sido previamente becados en su totalidad.

No solicita subvención para este programa.

Total: 323.309,00 euros.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la artesanía, para empresas (Convocatoria año 2009).

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se estable-

cen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la artesanía, para empresas (BOJA núm. 239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), Convocatoria 2009, esta Delegación Provincial de Almería,

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 14 de julio de 2009, de la persona titular de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), para empresas (Convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Almería, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 14 de julio de 2009.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para Asociaciones/ Federaciones (Convocatoria año 2009).

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la artesanía, para Asociaciones/ Federaciones (BOJA núm. 239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), Convocatoria 2009, esta Delegación Provincial de Almería

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 14 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), para asociaciones (Convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Almería, sita en C/ Gerona, 18 de Almería, y en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.